



**SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA**

**PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)
Ejercicio Fiscal 2021**



Guatemala, junio 2020

ÍNDICE

TÍTULO	PÁGINA
PRESENTACIÓN.....	1
1. MARCO LEGAL:	2
2. FUNCIONES INSTITUCIONALES:	2
I. COMISIÓN PRESIDENCIAL DE CENTRO DE GOBIERNO.....	4
II. COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN.....	4
III. COMISIÓN PRESIDENCIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES	4
3. MARCO ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL:	5
A. MISIÓN:.....	5
B. VISIÓN:.....	5
C. PRINCIPIOS Y VALORES.....	5
D. OBJETIVOS.....	5
4. RESULTADOS, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS	7
5. DESCRIPCIÓN DE PROGRAMA Y ACTIVIDADES PRESUPUESTARIAS:.....	7
6. MATRIZ DE VINCULACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS CON LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA.....	9
7. VINCULACIONES INSTITUCIONALES	10
1. PLANIFICACIÓN ANUAL Y CUATRIMESTRAL DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS.....	18
2. PROGRAMACIÓN MENSUAL DEL PRODUCTO Y SUBPRODUCTO	19
3. PROGRAMACIÓN DE INSUMOS POR SUBPRODUCTO:	20
8. PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA Y GRUPO DE GASTO.....	33
9. INDICADORES	33
4. FICHA DE SEGUIMIENTO ANUAL.....	36
5. MATRIZ DE INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.....	37

PRESENTACIÓN

El Plan Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2021, de la Secretaría General de la Presidencia de la República permite establecer los parámetros de planificación, delimitar objetivos, metas, acciones, insumos a utilizar para la prestación de servicios de la competencia de la Secretaría, durante la formulación y ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2021.

El presente Plan se realizó con base en los Lineamientos Generales para la Planificación Estratégica y Operativa Anual 2021 y Multianual 2021-2025, proporcionados por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, en el marco de la Gestión por Resultados, el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), las Prioridades Nacionales de Desarrollo (PND), las Metas Estratégicas de Desarrollo (MED), la Política General de Gobierno -PGG- 2020-2024 y Política Pública de Reparación a las Comunidades afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, cuyos derechos fueron vulnerados, lo cual permitió realizar la vinculación institucional, con el quehacer de la Secretaría, el cual consiste principalmente en ser el órgano responsable del apoyo jurídico y administrativo de carácter inmediato y constante del Presidente de la República.

Como parte del desarrollo del presente Plan, se integra la información relativa a la Vinculación Institucional con los instrumentos de planificación, resultados y producción institucional, así como metas físicas y financieras que fueron programadas para el ejercicio fiscal 2021, en el marco de la Gestión por Resultados y atendiendo los lineamientos emitidos por la Dirección Técnica del Presupuesto (DTP) del Ministerio de Finanzas Públicas (Minfin) y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan).

PLAN OPERATIVO ANUAL EJERCICIO FISCAL 2021
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

1. MARCO LEGAL:

La Secretaría General de la Presidencia de la República, como entidad responsable de tramitar los asuntos de Gobierno del Despacho del Presidente, cumple sus funciones de acuerdo al marco legal siguiente:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo.
- Acuerdo Gubernativo No. 80-2020 Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría General de la Presidencia de la República.
- Acuerdo Gubernativo Número 16-2017 y sus Reformas, mediante el cual se crea la Comisión Presidencial de Centro de Gobierno.
- Acuerdo Gubernativo Número 28-2020 y sus Reformas, mediante el cual se crea la Comisión Presidencial Contra la Corrupción.
- Acuerdo Gubernativo No. 42-2020 de fecha 18 de marzo de 2020, mediante el cual se crea la Comisión Presidencial de Asuntos Municipales.

2. FUNCIONES INSTITUCIONALES:

La Constitución Política de la República de Guatemala, mediante Artículo 202 establece que el Presidente de la República tendrá los secretarios que sean necesarios y que las atribuciones de éstos serán determinadas por la ley, los cuales deberán reunir los mismos requisitos que se exigen para ser ministro y gozarán de iguales prerrogativas e inmunidades.

El Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, establece que las Secretarías de la Presidencia son dependencias de apoyo a las funciones del Presidente de la República y que es función de la Secretaría General de la Presidencia tramitar los asuntos de Gobierno del Despacho del Presidente y que además de lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Guatemala y otras leyes, el Secretario General de la Presidencia de la República, tiene las atribuciones siguientes:

- a) Dar fe administrativa de los Acuerdos Gubernativos y demás disposiciones del Presidente de la República, suscribiéndolos.
- b) Distribuir las consultas técnicas y legales a los órganos de asesoría de la Presidencia.

- c) Revisar los expedientes que se sometan a conocimiento y aprobación del Presidente de la República.
- d) Velar porque el despacho del Presidente se tramite con la prontitud necesaria.

Adicionalmente mediante Acuerdo Gubernativo No. 80-2020, Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría General de la Presidencia de la República, se definen como competencia de la Secretaría, las siguientes:

- a) Tramitar los asuntos de Gobierno del Despacho del Presidente de la República;
- b) Garantizar la seguridad y certeza jurídica del accionar de la Presidencia de la República;
- c) Revisar los expedientes que se sometan a conocimiento y aprobación del Presidente de la República;
- d) Velar porque los asuntos del Despacho del Presidente de la República se tramiten con la prontitud necesaria;
- e) Actuar como enlace entre la Presidencia de la República y demás entidades del Organismo Ejecutivo;
- f) Distribuir las consultas técnicas y legales a los órganos de asesoría de la Presidencia de la República;
- g) Dar fe administrativa de los Acuerdos Gubernativos y demás disposiciones del Presidente de la República, suscribiéndolos;
- h) Emitir circulares a los Ministerios de Estado, Secretarías de la Presidencia de la República y demás entidades de la Administración Pública, para dar fluidez a los asuntos o procedimientos administrativos que le son propios;
- i) Ejercer, por delegación del Presidente de la República, el control de las entidades administrativas dependientes de la Presidencia de la República;
- j) Promover, por instrucciones del Presidente de la República, el régimen jurídico-administrativo del Estado que propicie la eficiencia y eficacia;
- k) Coordinar, por instrucciones del Presidente de la República, porque la administración pública se desarrolle en armonía con los principios que la orientan;
- l) Las demás funciones establecidas en la Ley, reglamentos y otras que le sean encomendadas por el Presidente de la República.

Como parte de las funciones que por mandato legal realiza la Secretaría General de la Presidencia de la República, se realizan las acciones administrativas de naturaleza financiera, contrataciones y de recursos humanos necesarias para el funcionamiento de la Comisión Presidencial de Centro de Gobierno, Comisión Presidencial Contra la Corrupción y Comisión Presidencial de Asuntos Municipales, en cumplimiento al marco legal que se describe a continuación:

I. Comisión Presidencial de Centro de Gobierno

Creada mediante Acuerdo Gubernativo No. 16-2017, reformado por Acuerdo Gubernativo No. 31-2020 de fecha 27 de enero de 2020 y 35-2020 de fecha 06 de febrero de 2020, en el cual se crea en forma temporal (hasta el 31 de enero del año 2024), a la Comisión Presidencial de Centro de Gobierno como parte del Organismo Ejecutivo, la cual depende de la Presidencia de la República y puede ser denominada "Centro de Gobierno".

La Comisión Presidencial de Centro de Gobierno tiene por objeto coadyuvar en la coordinación, acompañamiento, asesoramiento y verificación en materia de planificación, gestión y ejecución institucional, para el cumplimiento de las prioridades presidenciales, así como informar a la autoridad superior de la ejecución de las mismas y contribuir en el desarrollo de la modernización y fortalecimiento del Organismo Ejecutivo.

II. Comisión Presidencial Contra la Corrupción

Creada en forma temporal por 4 años a partir de la vigencia del Acuerdo Gubernativo No. 28-2020 de fecha 20 de enero de 2020, la cual dependerá de la Presidencia de la República de Guatemala.

La Comisión Presidencial Contra la Corrupción tiene por objeto apoyar las acciones de los Ministerios e Instituciones del Organismo Ejecutivo, para coordinar la Política Pública de Prevención y Lucha Contra la Corrupción, estableciendo mecanismos que busquen evitar que los casos de corrupción detectados no se repitan, así como la recuperación de la confianza y credibilidad en las instituciones del Estado, mediante el planteamiento de las acciones legales que permitan la recuperación de los fondos públicos defraudados.

III. Comisión Presidencial de Asuntos Municipales

Creada en forma temporal por 4 años a partir de la vigencia del Acuerdo Gubernativo No. 42-2020 de fecha 18 de marzo de 2020, la cual depende de la Presidencia de la República de Guatemala.

La Comisión Presidencial de Asuntos Municipales tiene por objeto fortalecer los mecanismos de comunicación y coordinación de acciones entre las dependencias del Organismo Ejecutivo y el gobierno municipal, sin menoscabo de su autonomía consagrada en la Constitución Política de la República de Guatemala.

3. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL:

a. Misión:

Somos una dependencia de apoyo al Despacho del Presidente de la República que brinda con legalidad y transparencia, apoyo jurídico y administrativo al Presidente de la República de Guatemala, para dar seguridad y certeza jurídica en su accionar.

b. Visión:

Consolidarnos para el año 2025 como una institución innovadora, reconocida por su alta eficiencia, calidad y transparencia en los procesos jurídicos y administrativos, que brinda seguridad y certeza jurídica en el accionar de los asuntos relacionados con el Despacho de la Presidencia de la República.

c. Principios y Valores.

A continuación se describen los principios y valores que constituyen los pilares en los que se fundamenta el ser y actuar del equipo de trabajo de la Secretaría, para alcanzar la visión y misión, los cuales forman parte de la vida laboral.

Principios	Valores
Legalidad	Integridad
Debido Proceso	Compromiso
Solidaridad	Respeto
Probidad	Responsabilidad
Innovación	
Eficiencia	
Eficacia	
Transparencia	
Rendición de cuentas	
Participación Ciudadana	

d. Objetivos

i. Estratégico:

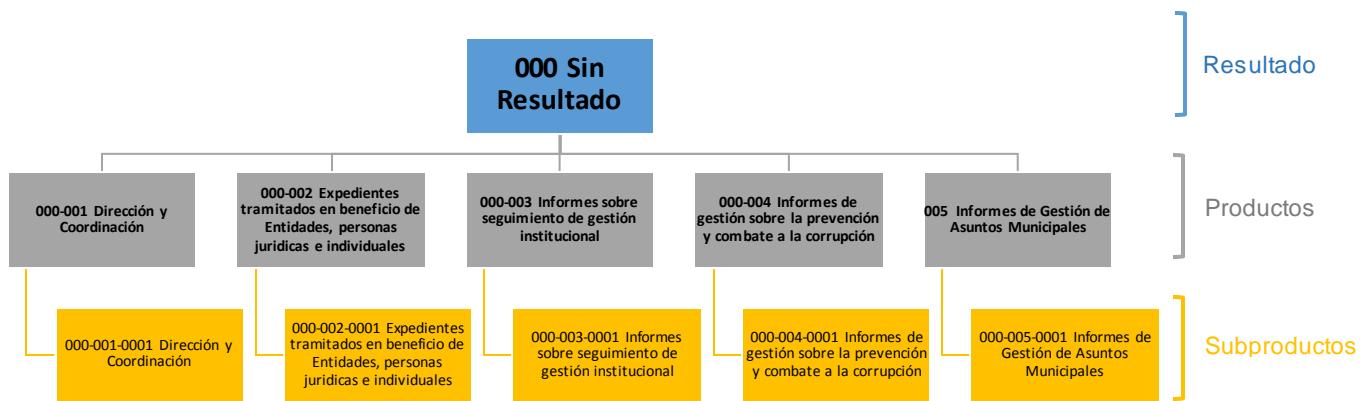
Dar fe administrativa, seguridad y certeza jurídica al accionar del Presidente de la República, realizando sus funciones con eficiencia, eficacia, calidad y de manera transparente.

ii. **Objetivos operativos:**

1. Ejercer las funciones que de acuerdo a su competencia corresponden, con eficiencia, eficacia, calidad y de manera transparente, logrando así brindar la seguridad y certeza jurídica del accionar del Presidente de la República.
2. Establecer procesos de seguimiento y evaluación que garanticen la calidad del gasto, la rendición de cuentas y la transparencia.
3. Dar cumplimiento y realizar el seguimiento respectivo a los compromisos y acciones definidas en la Política General de Gobierno 2020- 2025, principalmente en el cumplimiento de la meta a la cual se encuentra vinculada la Secretaría General de la Presidencia de la República.
4. Dar cumplimiento a las acciones que corresponde realizar a la Secretaría General de la Presidencia de la República, en cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo: K'atun, Nuestra Guatemala 2032, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), las Prioridades Nacionales de Desarrollo (PND), las Metas Estratégicas de Desarrollo (MED) y la Política General de Gobierno (2020-2024).

4. RESULTADOS, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS

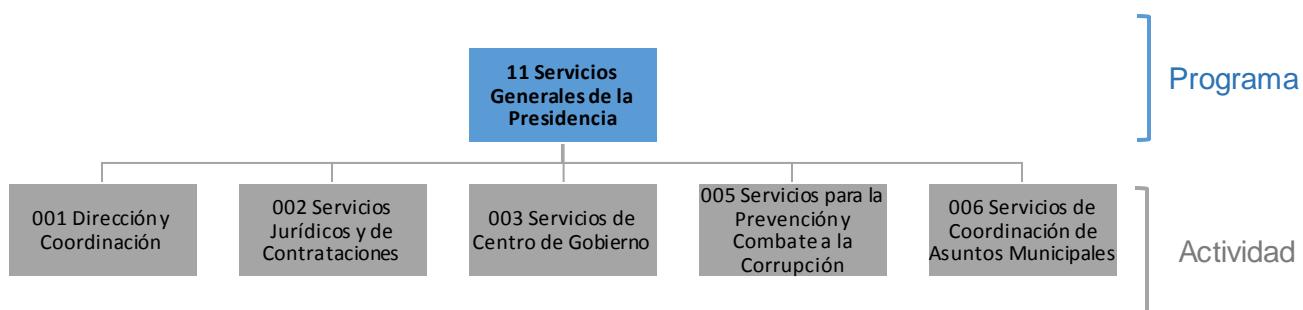
Los Resultados, Productos y Subproductos definidos para el ejercicio fiscal 2021 para la Secretaría General de la Presidencia son los siguientes:



Los productos y subproductos antes descritos, cuentan cada uno con la asignación de metas y de presupuesto para el ejercicio fiscal 2021, según se visualiza en el cuadro denominado “Planificación Anual y Cuatrimestral de Productos y Subproductos”.

5. DESCRIPCIÓN DE PROGRAMA Y ACTIVIDADES PRESUPUESTARIAS:

Luego de definidos los productos y subproductos para la Secretaría General de la Presidencia de la República, se define la siguiente estructura presupuestaria:



Programa	Descripción
11 Servicios Generales de la Presidencia	El programa presupuestario de la Secretaría, está orientado a brindar la seguridad y certeza jurídica al accionar del Presidente de la República, para lo cual integra las actividades presupuestarias que contienen los productos y subproductos definidos para el Ejercicio Fiscal 2021.

Actividad	Descripción
001 Dirección y Coordinación	Contempla las acciones administrativas, financieras, de recursos humanos y de apoyo para el funcionamiento de la Secretaría General de la Presidencia de la República.
002 Servicios Jurídicos y de Contrataciones	Contempla las acciones de apoyo jurídico y administrativo del Presidente de la República, así como contrataciones de las Secretarías y otras Dependencias adscritas a la Presidencia.
003 Servicios de Centro de Gobierno	Comprende las acciones administrativas de naturaleza financiera, contrataciones y de recursos humanos necesarias para el funcionamiento de la Comisión Presidencial de Centro de Gobierno.
005 Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción	Comprende las acciones administrativas de naturaleza financiera, contrataciones y de recursos humanos necesarias para el funcionamiento de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción.
006 Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales	Comprende las acciones administrativas de naturaleza financiera, contrataciones y de recursos humanos necesarias para el funcionamiento de la Comisión Presidencial de Asuntos Municipales.

Derivado de lo anterior, en la Matriz de vinculación de productos y subproductos con la Estructura Presupuestaria, se muestra la asociación que se realiza de la producción definida con la estructura presupuestaria.

6. MATRIZ DE VINCULACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS CON LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

De acuerdo a las funciones que por mandato realiza la Secretaría General de la Presidencia de la República, dentro de la Red de Categorías Programáticas definida, se tiene únicamente 1 Programa Presupuestario con 5 Actividades, y no se tienen Subprogramas, Proyectos ni Obras definidas, según se visualiza a continuación:

RESULTADO	Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Descripción del producto y/o subproducto	Tipo de detalle de insumo del subproducto			Prg*	Spr*	Pry*	Act*	Obr*	Descripción de la estructura programática	FFD*	TP*	
				Listado estándar de insumos	Listado limitado de insumos	Sin detalle de insumos definido									
Sin Resultado							11						SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA		
							00						SIN SUBPROGRAMA		
							000						SIN PROYECTO		
	Dirección y Coordinación	Documento	Contempla las acciones administrativas, financieras, de recursos humanos y de apoyo para el funcionamiento de la Secretaría General de la Presidencia de la República.					001	000	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN		010102			
	Dirección y Coordinación	Documento			x										
	Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales	Documento	Integra los expedientes tramitados por la Secretaría General de la Presidencia de la República, dentro de los que se pueden mencionar: Acuerdos Gubernativos ordinarios, Acuerdos Gubernativos de Presupuesto, Iniciativas de Ley, Acuerdos Internos de la Secretaría, Delegación para suscripción de contratos de Secretarías, Aprobación de Contratos internos y de Secretarías, así como otros expedientes varios de apoyo jurídico y administrativo del Presidente de la República, que de acuerdo a su competencia corresponden.					002	000	SERVICIOS JURÍDICOS Y DE CONTRATACIONES		010102	0		
	Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales	Documento			x										
	Informes sobre seguimiento de gestión institucional	Documento	Informes presentados por la Comisión de Centro de Gobierno, sobre el monitoreo, seguimiento, acompañamiento y apoyo a la coordinación interinstitucional para el cumplimiento de las prioridades presidenciales.					003	000	SERVICIOS DE CENTRO DE GOBIERNO		010102	0		
	Informes sobre seguimiento de gestión institucional	Documento			x										
	Informes de gestión sobre la prevención y combate a la corrupción	Documento	Informes presentados por la Comisión Presidencial contra la Corrupción sobre los casos analizados y las acciones de prevención y rendición de cuentas que los Ministerios e Instituciones del Organismo Ejecutivo implementan en el marco de la Lucha Contra la Corrupción.					005	000	SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN		010102	0		
	Informes de gestión sobre la prevención y combate a la corrupción	Documento			x										
	Informes de gestión de Asuntos Municipales	Documento	Los informes sobre las coordinaciones brindadas a las Municipalidades que incluye el acompañamiento y seguimiento a gestiones de Municipalidades, así como la coordinación de capacitaciones del personal de las Municipalidades, fortaleciendo los mecanismos de comunicación y coordinación de acciones con el Organismo Ejecutivo.					006	000	SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES		10102	0		
	Informes de gestión de Asuntos Municipales	Documento			x										

Fuente: Elaboración propia de la Dirección Ejecutiva de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República.

7. VINCULACIONES INSTITUCIONALES

De acuerdo a los instrumentos de planificación analizados, se determinó que para el ejercicio fiscal 2020, la Secretaría General de la Presidencia de la República cuenta con las siguientes vinculaciones institucionales:

Plan y/o Política	Prioridad K'atun	Meta K'atun	Resultado K'atun	Lineamiento del K'atun	ODS	Meta ODS	PND	MED
Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032. Eje: Estado como Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo	Fortalecimiento de las capacidades del Estado para responder a los desafíos del desarrollo	1. En 2032, la estructura y funciones de las instituciones públicas han sido reformadas para responder de manera competente, especializada, ordenada y moderna a los desafíos del desarrollo.	1.2 En 2020, el Organismo Ejecutivo ha revisado y reformado su estructura, dimensiones y alcances, funciones y marco jurídico y político-institucional.	El Organismo Ejecutivo revisa, diseña, propone y aprueba, donde corresponda, una reforma a la Ley del Organismo Ejecutivo y leyes conexas, reglamentos y políticas institucionales. Ello, para adecuar su estructura, dimensiones, alcances y funcionamiento para hacer frente a las necesidades del desarrollo.	16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.	16.6 Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles. 16.6.1 Gastos primarios del gobierno como proporción del presupuesto aprobado original, desglosados por sector (o por códigos presupuestarios o elementos similares). 16.6.2 Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos	Prioridad 7. Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	11. Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas. 12. Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.

Adicionalmente, se identificó la vinculación de la Secretaría General de la Presidencia de la República, con la Política General de Gobierno 2020-2024, específicamente en el Pilar denominado “Estado responsable, transparente y efectivo” el cual procura administrar de manera efectiva y transparente las instituciones del Estado para ponerlas al servicio de la ciudadanía; dentro de dicho Pilar, se identificaron las siguientes vinculaciones:

VINCULACIÓN INSITUCIONAL CON LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO			
Pilar de la Política General de Gobierno 2020-2024	Objetivo Sectorial PGG	Acción PGG	Meta PGG
4.4 Estado responsable, transparente y efectivo	4.4.2.1 Impulsar el mejoramiento del servicio civil, la meritocracia, la transparencia, el control y la rendición de cuentas	<p>4.4.2.1.1</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar una revisión general de las funciones y el marco legal de las instituciones del Organismo Ejecutivo para readecuar la función de la institucionalidad pública, su evaluación y clasificación. - Revisión del marco jurídico vigente con el objeto de garantizar la efectividad de la gestión pública. - Reorientar la asignación de los recursos presupuestarios a efectos de mejorar la calidad del gasto de acuerdo con el cumplimiento de los objetivos estratégicos de desarrollo. 	<p>Para el año 2023 se ha implementado la agenda legislativa en apoyo a la Política General de Gobierno 2020-2024 (58 iniciativas de ley presentadas al Congreso de la República).</p>

Fuente: Elaboración propia de la Dirección Ejecutiva de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República.

De acuerdo a las vinculaciones institucionales antes descritas, se identificaron las acciones que la Secretaría General de la Presidencia realizará durante el ejercicio fiscal 2021:

K'ATUN	ODS	PND	MED	PGG	CHIXOY
Resultado 1.2:2 “En 2020, el Organismo Ejecutivo ha revisado y reformado su estructura, dimensiones y alcances, funciones y marco jurídico y político-institucional.” La Secretaría General de la Presidencia de la República en el ejercicio fiscal 2020, presentó el proyecto de Reforma del Acuerdo Gubernativo No. 106-2018 Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría General, y con fecha 25 de junio de 2020, mediante Acuerdo Gubernativo No. 80-2020 se emite el Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría General de la Presidencia de la República en el cual se deroga el Acuerdo Gubernativo No. 106-2018. En el referido Reglamento, se reforma la estructura, dimensiones y alcances y funciones de la Secretaría General de la Presidencia de la República, lo cual contribuye al logro del	Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. La Secretaría General de la Presidencia de la República en el ejercicio fiscal 2020, presentó el proyecto de Reforma del Acuerdo Gubernativo No. 106-2018 Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría General, y con fecha 25 de junio de 2020, mediante Acuerdo Gubernativo No. 80-2020 se emite el Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría General de la Presidencia de la República en el cual se deroga el Acuerdo Gubernativo No. 106-2018. En el referido Reglamento, se reforma la estructura, dimensiones y alcances y funciones de la Secretaría General de la Presidencia de la República, lo cual contribuye al logro del	“Prioridad Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia”. La Secretaría General de la Presidencia de la República en el ejercicio fiscal 2020, presentó el proyecto de Reforma del Acuerdo Gubernativo No. 106-2018 Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría General, y con fecha 25 de junio de 2020, mediante Acuerdo Gubernativo No. 80-2020 se emite el Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría General de la Presidencia de la República en el cual se deroga el Acuerdo Gubernativo No. 106-2018. En el referido Reglamento, se reforma la estructura, dimensiones y alcances y funciones de la Secretaría General de la Presidencia de la República, lo cual	7. MED 12. Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.	4.4 Estado responsable, transparente y efectivo. Meta: “Para el año 2023 se ha implementado la agenda legislativa en apoyo a la Política General de Gobierno 2020-2024 (58 iniciativas de ley presentadas al Congreso de la República).” 1. Emitir disposiciones internas para la reducción sustancial en el consumo de diversos gastos (combustible, telefonía y otros), para asegurar la calidad del gasto público. 2. Realizar acciones de transparencia del gasto público y mejora de los mecanismos de rendición de cuentas orientados a la eficiencia y eficacia del gasto público, dentro del portal web de la Secretaría General de la Presidencia de la República en el cual se deroga el Acuerdo Gubernativo No. 106-2018. En el referido Reglamento, se reforma la estructura, dimensiones y alcances y funciones de la Secretaría General de la Presidencia de la República, lo cual	La Política Pública de Reparación a las Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, cuyos derechos fueron vulnerados, se crea en observancia al ordenamiento jurídico guatemalteco, incluyendo dentro del marco legal lo establecido en el artículo 23 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, en cuanto que los Ministerios de Estado son los rectores de las políticas públicas, debiendo para el efecto coordinar esfuerzos y propiciar la comunicación y cooperación entre las diferentes instituciones públicas y privadas que corresponda. Por su naturaleza, la Secretaría General de la

K'ATUN	ODS	PND	MED	PGG	CHIXOY
Resultado definido en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032.	institucional, de libre acceso a la ciudadanía. Dentro de esta información se puede mencionar la que corresponde a la Ley de Acceso a la Información Pública, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada Ejercicio Fiscal y Ley Orgánica del Presupuesto, entre otros.	contribuye al logro del Resultado definido en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, así como a la prioridad 7 antes descrita.	corresponde a la Ley de Acceso a la Información Pública, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada Ejercicio Fiscal y Ley Orgánica del Presupuesto, entre otros.	➤ La Secretaría General de la Presidencia de la República en el ejercicio fiscal 2020, presentó el proyecto de Reforma del Acuerdo Gubernativo No. 106-2018 Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría General, y con fecha 25 de junio de 2020, mediante Acuerdo Gubernativo No. 80-2020 se emite el Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría General de la Presidencia de la República en el cual se deroga el Acuerdo Gubernativo No. 106-2018. En el referido Reglamento, se reforma la estructura, dimensiones y alcances y funciones de la Secretaría General de la Presidencia de la República, lo cual contribuye al logro del Resultado definido en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032. ➤ Emitir disposiciones	Presidencia de la República, como una dependencia de apoyo de la Presidencia, no puede ejercer ejecución de programas, proyectos, ni el ejercicio de la función administrativa que la ley establece a cargo de los Ministerios de Estado u otras instituciones de Gobierno. En este sentido, no obstante la mencionada Política establece dentro de los Lineamientos Operativos e Instituciones Responsables, al Ministerio de Trabajo y Previsión Social y a la Secretaría General de la Presidencia de la República (MTAS/SGP) [SIC], en el numeral "9.7.1.7. El Organismo Ejecutivo elaborará -de forma participativa- y presentará ante el Congreso de la República una iniciativa de ley para su regulación y la promoverá ampliamente."; por lo que la Secretaría
Resultado 7.1: "En el año 2032 se han consolidado los mecanismos de gestión pública pertinentes para asegurar una alta eficiencia, eficacia y calidad del gasto público."	1. Emitir disposiciones internas para la reducción sustancial en el consumo de diversos gastos (combustible, telefonía y otros), para asegurar la calidad del gasto público. 2. Realizar acciones de transparencia del gasto público y mejora de los mecanismos de rendición de cuentas orientados a la eficiencia y eficacia del gasto público, dentro del portal web de la Secretaría General de la Presidencia de la República, así como publicar información relativa a la rendición de cuentas de la gestión institucional, de libre acceso a la ciudadanía. Dentro de esta				

K'ATUN	ODS	PND	MED	PGG	CHIXOY
<p>información se puede mencionar la que corresponde a la Ley de Acceso a la Información Pública, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada Ejercicio Fiscal y Ley Orgánica del Presupuesto, entre otros.</p> <p>3. Realizar la formulación y la ejecución presupuestaria, en el marco de la Gestión por Resultados, utilizando para el efecto los Sistemas de Administración Financiera (SIAF) que pone a disposición el Ministerio de Finanzas Públicas, así como el Catálogo de Insumos, el cual es la base para realizar la formulación presupuestaria así como la adquisiciones de bienes que realiza la Secretaría.</p>				<p>internas para la reducción sustancial en el consumo de diversos gastos (combustible, telefonía y otros), para asegurar la calidad del gasto público.</p> <p>➤ Realizar acciones de transparencia del gasto público y mejora de los mecanismos de rendición de cuentas orientados a la eficiencia y eficacia del gasto público, dentro del portal web de la Secretaría General de la Presidencia de la República, así como publicar información relativa a la rendición de cuentas de la gestión institucional, de libre acceso a la ciudadanía. Dentro de esta información se puede mencionar la que corresponde a la Ley de Acceso a la Información Pública, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada Ejercicio Fiscal y Ley Orgánica del Presupuesto, entre</p>	<p>General de la Presidencia de la República, actuará en el marco de su competencia legal, de conformidad con lo que establece el artículo 9 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República, cuando fuere requerido por Ministerio de Trabajo y Previsión Social pudiendo tener el acompañamiento del ente responsable de la coordinación del cumplimiento de la referida Política.</p>

K'ATUN	ODS	PND	MED	PGG	CHIXOY
				otros. ➤ Realizar la formulación y la ejecución presupuestaria, en el marco de la Gestión por Resultados, utilizando para el efecto los Sistemas de Administración Financiera (SIAF) que pone a disposición el Ministerio de Finanzas Públicas, así como el Catálogo de Insumos, el cual es la base para realizar la formulación presupuestaria así como la adquisiciones de bienes que realiza la Secretaría.	

Fuete: Elaboración propia de la Dirección Ejecutiva de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República.

Adicionalmente, la Comisión Presidencial de Centro de Gobierno para presentar el producto y subproducto 000-003-0001 Informe sobre seguimiento de gestión institucional, realiza las siguientes acciones:

- Reuniones mensuales de la Comisión Presidencial de Centro de Gobierno.
- Participación de Delegados Presidenciales y Directores en reuniones mensuales de Comités de Gestión de Proyectos Presidenciales en Ministerios y Secretarías de Estado, para el seguimiento de Metas Institucionales e Intersectoriales, así como facilitación de procesos de coordinación institucional.
- Reuniones de trabajo en las Gobernaciones Departamentales para el seguimiento de metas Presidenciales en territorio.
- Reuniones de trabajo para el monitoreo, seguimiento y evaluación.

Así también, la Comisión Presidencial Contra la Corrupción, para presentar el producto y subproducto 000-004-0001 Informes de gestión sobre la prevención y combate a la corrupción, realiza las siguientes acciones:

- Establecer los mecanismos de cooperación y seguimiento de casos de corrupción en conjunto con las instituciones competentes del Estado;
- Ejecutar las políticas y disposiciones relativas a la verificación y cumplimiento administrativo interno en el Organismo Ejecutivo, de situaciones y aspectos de la gestión pública, así como la actuación del funcionario público, en los que haya indicios de corrupción
- Evaluar indicadores sensibles de gestión administrativa en las instituciones del Organismo Ejecutivo, para realizar la verificación y cumplimiento administrativo en el marco del objeto de La Comisión
- Establecer los mecanismos preventivos y alertas tempranas de detección de actos de corrupción en las instituciones del Organismo Ejecutivo.
- Establecer acciones para corregir las causas que dan origen a la corrupción, de manera que se adopten medidas preventivas para hacer frente a las debilidades sistémicas e institucionales que propician estas malas prácticas;
- Establecer y coordinar con la Comisión Presidencial de Centro de Gobierno y la Comisión Presidencial de Gestión Pública, Abierta y Transparencia, mecanismos de prevención y seguimiento en las distintas entidades del Organismo Ejecutivo, para el cumplimiento del mandato de La Comisión;
- Dar seguimiento a los mecanismos de rendición de cuentas por parte del Organismo Ejecutivo, en coordinación interinstitucional con la Contraloría General de Cuentas de la Nación;
- Dar seguimiento para que todas las instituciones del Organismo Ejecutivo alcancen los indicadores máximos del ranking de cumplimiento de acceso a la información pública conforme a la clasificación de su organismo rector

Finalmente, la Comisión Presidencial de Asuntos Municipales para presentar el producto y subproducto 000-005-0001 Informes de Gestión de Asuntos Municipales, realiza las siguientes acciones:

- Realizar reuniones de coordinación con las distintas instituciones del Ejecutivo para programar capacitaciones y definir contenidos a brindar a las Municipalidades, con el objetivo de fortalecer las capacidades del personal Municipal a través del impulso de los planes de innovación y desarrollo.
- Realizar las coordinaciones respectivas para la ejecución de las distintas capacitaciones programadas a nivel nacional, brindando apoyo a las distintas instituciones para que dichas capacitaciones se ejecuten de la mejor manera.
- Realizar acercamientos con distintas instituciones del Ejecutivo para establecer canal directo de comunicación y con ello brindar acompañamiento y seguimiento a los requerimientos de las Municipalidades ante estas entidades.

- Gestionar la solicitud de las diferentes Municipalidades, ante las instituciones del Ejecutivo correspondientes, con ello agilizar el tiempo de respuesta a las mismas.
- Realizar un análisis de las Mancomunidades existentes actualmente y conocer los proyectos a los que se pueda brindar asistencia técnica con el objetivo de que estos proyectos se lleven a cabo y promuevan el desarrollo a nivel local.
- Realizar reuniones de seguimiento para la gestión de acreditación con el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). A través de esta acreditación se busca incrementar las capacidades de las Municipalidades en función de la evolución de las necesidades de los ciudadanos y promover el enfoque territorial del desarrollo.

1. PLANIFICACIÓN ANUAL Y CUATRIMESTRAL DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS

Partiendo de las vinculaciones institucionales a que hace referencia el numeral anterior, a continuación, se muestra la producción institucional definida para el ejercicio fiscal 2021, así como las metas físicas y financieras establecidas de forma cuatrimestral y anual:

VINCULACIÓN INSITUCIONAL				RESULTADO VINCULADO A ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	2021							
Pilar de la Política General de Gobierno 2020-2024	Objetivo Sectorial PGG	Accion PGG	Meta PGG			Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3			
						Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera		
4.4 Estado responsable, transparente y efectivo	4.4.2.1 Impulsar el mejoramiento del servicio civil, la meritocracia, la transparencia, el control y la rendición de cuentas	<p>4.4.2.1.1 - Realizar una revisión general de las funciones y el marco legal de las instituciones del Organismo Ejecutivo para readecuar la función de la institucionalidad pública, su evaluación y clasificación.</p> <p>4.4.2.1.2 - Revisión del marco jurídico vigente con el objeto de garantizar la efectividad de la gestión pública.</p> <p>4.4.2.1.3 - Reorientar la asignación de los recursos presupuestarios a efectos de mejorar la calidad del gasto de acuerdo con el cumplimiento de los objetivos estratégicos de desarrollo.</p>	<p>Para el año 2023 se ha implementado la agenda legislativa en apoyo a la Política general de gobierno 2020-2024 (58 iniciativas de ley presentadas al Congreso de la República).</p>	Sin Resultado	Producto 1	Dirección y coordinación	0 Q 5,084,825.50	1 Q 4,831,384.00	1 Q 4,644,073.50	2 Q 14,560,283.00			
					Subproducto 1	Dirección y coordinación	0 Q 5,084,825.50	1 Q 4,831,384.00	1 Q 4,644,073.50	2 Q 14,560,283.00			
					Producto 2	Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales	1396 Q 1,437,614.00	1497 Q 1,578,239.00	1688 Q 1,423,864.00	4581 Q 4,439,717.00			
					Subproducto 2	Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales	1396 Q 1,437,614.00	1497 Q 1,578,239.00	1688 Q 1,423,864.00	4581 Q 4,439,717.00			
					Producto 3	Informe sobre seguimiento de gestión institucional	4 Q 3,101,013.00	4 Q 2,993,672.00	5 Q 2,405,315.00	13 Q 8,500,000.00			
					Subproducto 3	Informe sobre seguimiento de gestión institucional	4 Q 3,101,013.00	4 Q 2,993,672.00	5 Q 2,405,315.00	13 Q 8,500,000.00			
					Producto 4	Informes de gestión sobre la prevención y combate a la corrupción	1 Q 3,888,395.00	1 Q 4,000,802.00	2 Q 3,610,803.00	4 Q 11,500,000.00			
					Subproducto 4	Informes de gestión sobre la prevención y combate a la corrupción	1 Q 3,888,395.00	1 Q 4,000,802.00	2 Q 3,610,803.00	4 Q 11,500,000.00			
					Producto 5	Informes de gestión de Asuntos Municipales	4 Q 1,520,625.00	4 Q 1,684,896.00	5 Q 1,794,479.00	13 Q 5,000,000.00			
					Subproducto 5	Informes de gestión de Asuntos Municipales	4 Q 1,520,625.00	4 Q 1,684,896.00	5 Q 1,794,479.00	13 Q 5,000,000.00			
						TOTAL	Q 15,032,472.50	Q 15,088,993.00	Q 13,878,534.50	Q 44,000,000.00			

Fuete: Elaboración propia de la Dirección Ejecutiva de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República con información proporcionada por las Direcciones y Comisiones Responsables.

2. PROGRAMACIÓN MENSUAL DEL PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

La programación mensual del producto y subproducto que se detalla a continuación, presenta valores programados según datos históricos y estimaciones realizadas para el ejercicio fiscal 2021, tomando en consideración factores externos que podrían incidir directamente en el cumplimiento de las metas definidas.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	PRODUCTO / SUBPRODUCTO /ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACION MENSUAL PRODUCTO-SUBPRODUCTO-ACCIONES												SPP-15		
							Cuantificación de metas 2021														
							Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	META FISICA Y FINANCIERA		
= 080001000	0010000	000	Producto 1: Dirección y Coordinación		Documento	Meta física	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	2	Q 14,560,283.00	
			Subproducto 1: Dirección y Coordinación			Meta física	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0		
= 080002000	0020000	000	Producto 2: Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales		Documento	Meta física	580	185	350	281	326	381	359	431	333	332	320	703	4581	Q 4,439,717.00	
			Subproducto 1: Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales			Meta física	580	185	350	281	326	381	359	431	333	332	320	703	4581		
= 080003000	0030000	000	Producto 3: Informe sobre seguimiento de gestión institucional		Documento	Meta física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	13	Q 8,500,000.00	
			Subproducto 1: Informe sobre seguimiento de gestión institucional			Meta física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	13		
= 080004000	0040000	000	Producto 4: Informes de gestión sobre la prevención y combate a la corrupción		Documento	Meta física	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	2	4	Q 11,500,000.00	
			Subproducto 1: Informes de gestión sobre la prevención y combate a la corrupción			Meta física	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	2	4		
= 080005000	0050000	000	Producto 5: Informes de gestión de Asuntos Municipales		Documento	Meta física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	13	Q 5,000,000.00	
			Subproducto 1: Informes de gestión de Asuntos Municipales.			Meta física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	13		
TOTAL INSTITUCIONAL																			Q 44,000,000.00		

Fuete: Elaboración propia de la Dirección Ejecutiva de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República con información proporcionada por las Direcciones y Comisiones Responsables.

INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	RENGLÓN	CÓDIGO DE INSUMO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRIMER CUATRIMESTRE			SEGUNDO CUATRIMESTRE			TERCER CUATRIMESTRE			TOTAL ANUAL
					CANTIDAD	PRECIO	TOTAL	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL	
TONER NEGRO LASERJET HP 17A	Unidad	267	107919	11	2	Q 575.00	Q 1,150.00	2	Q 575.00	Q 1,150.00	0	Q 575.00	Q -	Q2,300.00
TONER BLACK CANON LBP710CW	Unidad	267	107859	11	1	Q 750.00	Q 750.00	1	Q 750.00	Q 750.00	1	Q 750.00	Q 750.00	Q2,250.00
TONER CYAN CANON LBP710CW	Unidad	267	107860	11	1	Q 750.00	Q 750.00	1	Q 750.00	Q 750.00	1	Q 750.00	Q 750.00	Q2,250.00
TONER MAGENTA CANON LBP710CW	Unidad	267	107861	11	1	Q 750.00	Q 750.00	1	Q 750.00	Q 750.00	1	Q 750.00	Q 750.00	Q2,250.00
TONER YELLOW CANON LBP710CW	Unidad	267	107862	11	1	Q 750.00	Q 750.00	1	Q 750.00	Q 750.00	1	Q 750.00	Q 750.00	Q2,250.00
ATOMIZADOR	Unidad	268	26518	11	12	Q 11.00	Q 132.00	0	Q 11.00	Q -	0	Q 11.00	Q -	Q132.00
BOLSA DE BASURA EXTRAGRANDE	Bolsa (5unidades)	268	10282	11	50	Q 14.00	Q 700.00	25	Q 14.00	Q 350.00	25	Q 14.00	Q 350.00	Q1,400.00
BOLSAS DE BASURA PEQUEÑA PAQUETE	Caja (10 unidades)	268	4831	11	50	Q 6.00	Q 300.00	50	Q 6.00	Q 300.00	50	Q 6.00	Q 300.00	Q900.00
BOLSAS PARA BASURA GRANDE PAQUETE	Caja (10 unidades)	268	4830	11	80	Q 13.00	Q 1,040.00	80	Q 13.00	Q 1,040.00	60	Q 13.00	Q 780.00	Q2,860.00
UNION	Pieza	268	4731	11	5	Q 3.00	Q 15.00	0	Q 3.00	Q -	0	Q 3.00	Q -	Q15.00
TUBO	Unidad	268	33275	11	5	Q 5.00	Q 25.00	0	Q 5.00	Q -	0	Q 5.00	Q -	Q25.00
LAMINA	Unidad	268	49509	11	6	Q 500.00	Q 3,000.00	0	Q 500.00	Q -	0	Q 500.00	Q -	Q3,000.00
CANALETAS DE PISO	Unidad	268	93728	11	3	Q 78.00	Q 234.00	0	Q 78.00	Q -	0	Q 78.00	Q -	Q234.00
DESENGRASANTE	Bote 8 onzas	269	19628	11	2	Q 13.00	Q 26.00	0	Q 13.00	Q -	0	Q 13.00	Q -	Q26.00
LIMPIADOR DE FRENOS	Bote 500 gramos	269	19639	11	5	Q 62.00	Q 310.00	0	Q 62.00	Q -	0	Q 62.00	Q -	Q310.00
KIT DE AIRE ACONDICIONADO	Kit	269	37248	11	3	Q 500.00	Q 1,500.00	0	Q 500.00	Q -	0	Q 500.00	Q -	Q1,500.00
LIQUIDO LIMPIAPARABRISAS	Envase 1 litro	269	80513	11	2	Q 20.00	Q 40.00	0	Q 20.00	Q -	0	Q 20.00	Q -	Q40.00
PAPEL TERMICO	Unidad	269	59836	11	10	Q 135.00	Q 1,350.00	0	Q 135.00	Q -	0	Q 135.00	Q -	Q1,350.00
TORNILLO POLSER	Paquete 100	283	39655	11	1	Q 80.00	Q 80.00	0	Q 80.00	Q -	0	Q 80.00	Q -	Q80.00
LLAVE PARA LAVAMANOS	Unidad	283	50124	11	5	Q 250.00	Q 1,250.00	5	Q 250.00	Q 1,250.00	0	Q 250.00	Q -	Q2,500.00
LANILLA (ROLLO)	Unidad	283	60251	11	3	Q 280.00	Q 840.00	3	Q 280.00	Q 840.00	0	Q 280.00	Q -	Q1,680.00
CHAPA	Unidad	289	30020	11	3	Q 40.00	Q 120.00	0	Q 40.00	Q -	0	Q 40.00	Q -	Q120.00
SOPORTE PARA TV	Unidad	289	83744	11	2	Q 200.00	Q 400.00	0	Q 200.00	Q -	0	Q 200.00	Q -	Q400.00
BANDERITAS /FLECHITAS POST-IT	Unidad	291	37985	11	50	Q 8.00	Q 400.00	50	Q 8.00	Q 400.00	0	Q 8.00	Q -	Q800.00
CDS	Unidad	291	21503	11	1600	Q 2.00	Q 3,200.00	0	Q 2.00	Q -	0	Q 2.00	Q -	Q3,200.00
CINTA PARA IMPRESORA EPSON FX-2190	Unidad	291	106189	11	2	Q 207.00	Q 414.00	0	Q 207.00	Q -	0	Q 207.00	Q -	Q414.00
CLIPS GRANDES CAJA	Caja	291	20331	11	20	Q 5.00	Q 100.00	20	Q 5.00	Q 100.00	0	Q 5.00	Q -	Q200.00
CLIPS PEQUEÑOS CAJA	Caja	291	20335	11	20	Q 2.00	Q 40.00	20	Q 2.00	Q 40.00	0	Q 2.00	Q -	Q80.00
CUENTA FACIL	Unidad	291	2063	11	10	Q 4.00	Q 40.00	0	Q 4.00	Q -	0	Q 4.00	Q -	Q40.00
DVD	Unidad	291	22188	11	250	Q 2.00	Q 500.00	50	Q 2.00	Q 100.00	0	Q 2.00	Q -	Q600.00
MEMORIA USB	Unidad	291	33094	11	5	Q 150.00	Q 750.00	0	Q 150.00	Q -	0	Q 150.00	Q -	Q750.00
FASTENERS CAJA	Caja	291	2092	11	10	Q 6.00	Q 60.00	10	Q 6.00	Q 60.00	0	Q 6.00	Q -	Q120.00
GOMA PRITT EN BARRA	Unidad	291	5379	11	20	Q 16.00	Q 320.00	20	Q 16.00	Q 320.00	0	Q 16.00	Q -	Q640.00
GRAPAS CAJA	Caja	291	2127	11	10	Q 5.00	Q 50.00	10	Q 5.00	Q 50.00	0	Q 5.00	Q -	Q100.00
LAPICERO DE GEL AZUL	Unidad	291	53594	11	24	Q 4.00	Q 96.00	0	Q 4.00	Q -	0	Q 4.00	Q -	Q96.00
LAPICERO DE GEL NEGRO	Unidad	291	53594	11	24	Q 4.00	Q 96.00	0	Q 4.00	Q -	0	Q 4.00	Q -	Q96.00
LAPICERO PUNTA FINA AZUL	Unidad	291	59376	11	24	Q 2.00	Q 48.00	0	Q 2.00	Q -	0	Q 2.00	Q -	Q48.00
LAPICERO PUNTA FINA NEGRO	Unidad	291	59376	11	24	Q 2.00	Q 48.00	0	Q 2.00	Q -	0	Q 2.00	Q -	Q48.00
LAPICERO PUNTO MEDIANO AZUL	Unidad	291	42974	11	24	Q 2.00	Q 48.00	24	Q 2.00	Q 48.00	0	Q 2.00	Q -	Q96.00
LAPICERO PUNTO MEDIANO NEGRO	Unidad	291	42973	11	24	Q 2.00	Q 48.00	24	Q 2.00	Q 48.00	0	Q 2.00	Q -	Q96.00
LAPIZ N° 2 HB	Unidad	291	2030	11	60	Q 2.00	Q 120.00	60	Q 2.00	Q 120.00	60	Q 2.00	Q 120.00	Q360.00
MARCADOR PERMANENTE NEGRO GRUESO	Unidad	291	30346	11	12	Q 5.00	Q 60.00	0	Q 5.00	Q -	0	Q 5.00	Q -	Q60.00
MINAS CAJITA	Unidad	291	2003	11	12	Q 2.00	Q 24.00	0	Q 2.00	Q -	0	Q 2.00	Q -	Q24.00
PORTAMINAS 0.5 MM	Unidad	291	25857	11	12	Q 4.00	Q 48.00	0	Q 4.00	Q -	0	Q 4.00	Q -	Q48.00
BLOC POST-IT GRANDE	Unidad	291	2214	11	25	Q 5.00	Q 125.00	25	Q 5.00	Q 125.00	0	Q 5.00	Q -	Q250.00

8. PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA Y GRUPO DE GASTO

A continuación se muestra la integración del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021, por Actividad Presupuestaria y Grupo de Gasto, según lo consignado en las matrices antes presentadas:

Actividad	Grupo de Gasto					Total
	0	1	2	3	4	
001 Dirección y Coordinación	Q 11,167,806.00	Q 1,530,542.00	Q 508,855.00	Q 365,900.00	Q 987,180.00	Q 14,560,283.00
002 Servicios Jurídicos y de Contrataciones	Q 4,417,167.00	Q 22,550.00	Q -	Q -	Q -	Q 4,439,717.00
003 Servicios de Centro de Gobierno	Q 7,103,700.00	Q 677,540.00	Q 287,010.00	Q 71,750.00	Q 360,000.00	Q 8,500,000.00
005 Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción	Q 10,129,750.00	Q 758,566.00	Q 173,684.00	Q 78,000.00	Q 360,000.00	Q 11,500,000.00
006 Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales	Q 126,747.00	Q 338,400.00	Q 4,534,853.00	Q -	Q -	Q 5,000,000.00
TOTAL	Q 32,945,170.00	Q 3,327,598.00	Q 5,504,402.00	Q 515,650.00	Q 1,707,180.00	Q 44,000,000.00

9. INDICADORES

La Secretaría General de la Presidencia de la República tiene definido un Indicador de producto relacionado con los expedientes que ingresan, el cual se encuentra clasificado dentro de la categoría de Producto y cuenta con la siguiente información:

Ejercicio	2021	
Entidad	11130016 - SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	
Unidad Ejecutora	201 - SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	
Unidad Desconcentrada	0	
Información del Indicador	Código	1
	Nombre	CAPACIDAD DE RESPUESTA DE EXPEDIENTES INGRESADOS
	Categoría	DE PRODUCTO
	Descripción	ATENDIENDO A SU MANDATO CONSTITUCIONAL Y CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LA GESTIÓN
	Habilitado	SI

Medios de Verificación			
Procedencia de los Datos	SISTEMA INFORMATICO DE CONTROL INTERNO (REGISTRO) DE EXPEDIENTES RECIBIDOS		
Unidad Responsable	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION, DIRECCION EJECUTIVA DE ASESORIA DE CONTRATACIONES Y DIRECCION EJECUTIVA DE PLANIFICACION		
Metodología de Recopilación	REPORTE MENSUAL DE NUMERO DE EXPEDIENTES RECIBIDOS EN LA SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA Y REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE COMPUTO INTERNO PARA EL CONTROL DE EXPEDIENTES.		
Notas Técnicas	NINGUNA		
Operando	Nombre Meta Asociada / Constante	Valor Meta Asociada / Constante	Operador
NUMERADOR	11-0-0-1-0-1 - Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas juridicas e individuales	4,581	*
NUMERADOR	Factor de ajuste porcentual	100	
DENOMINADOR	Expedientes proyectados a resolver	4,581	

4. FICHA DE SEGUIMIENTO ANUAL

Esta ficha será utilizada para dar seguimiento al alcance de las metas establecidas, considera la información del año 2017 como línea de base, y el desglose por cuatrimestre y total, para el ejercicio 2021. Los datos absolutos se llenarán al concluir cada periodo establecido, tal y como lo indica la columna de ejecución, y de esa manera se obtendrá el valor porcentual de dicho dato.

FICHA DE SEGUIMIENTO ANUAL															SPPD-16			
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA																		
SEGUIMIENTO A NIVEL ANUAL DEL PRODUCTO																		
PRODUCTO/SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE PRODUCTO Y FORMULA	INDICADORES DE PRODUCTO										TOAL 2021					
			LINEA DE BASE		Cuatrimestre 1 2021			Cuarto 2 2021			Cuarto 3 2021			META				
			AÑO	META	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada			
Dirección y Coordinación	Documento	Documentos ejecutados / Documentos programados	201	2	2	1	1	1	100%	1	1	100%	0	0	2	2	100%	
Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales	Documento	Documentos ejecutados / Documentos programados	2017	5966	5966	1396	1396	1396	100%	1497	1497	100%	1688	1688	100%	4581	4581	100%
Informe sobre seguimiento de gestión institucional	Documento	Documentos ejecutados / Documentos programados	2020	13	13	4	4	4	100%	4	4	100%	5	5	100%	13	13	100%
Informes de gestión sobre la prevención y combate a la corrupción	Documento	Documentos ejecutados / Documentos programados	2020	4	4	1	1	1	100%	1	1	100%	2	2	100%	4	4	100%
Informes de gestión de Asuntos Municipales.	Documento	Documentos ejecutados / Documentos programados	2020	13	13	4	4	4	100%	4	4	100%	5	5	100%	13	13	100%

Responsables: Dirección Ejecutiva de Planificación, Dirección Ejecutiva de Administración, Dirección Ejecutiva de Análisis de Contrataciones, todas de la Secretaría General de la Presidencia de la República, y Comisiones Presidenciales de Centro de Gobierno, Contra la Corrupción y de Asuntos Municipales.

Fuente: Elaboración propia de la Dirección Ejecutiva de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República con información proporcionada por las Direcciones y Comisiones Responsables.

5. MATRIZ DE INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

La información presupuestaria que se muestra a continuación contiene el Presupuesto Asignado, Vigente y Ejecutado de los últimos 5 años de la Secretaría General de la Presidencia de la República, en donde se puede visualizar que ha tenido un promedio de ejecución del 94.93%.

Adicionalmente se puede visualizar que durante los años 2015 y 2016 el presupuesto se disminuyó en 1.31% y 1.25% respectivamente, mientras que en 2017 y 2018 se tuvo un incremento presupuestario de Q1,469,336.00 y Q3,000,000.00, que equivale al 9.18% y 18.75% respectivamente.

Para el ejercicio fiscal 2020, se asignó un presupuesto de Q19,000,000.00, el cual fue incrementado a Q44,000,000.00 en función a la asignación presupuestaria que se dio a la Secretaría, para realizar las acciones administrativas de naturaleza financiera, contrataciones y de recursos humanos necesarias para el funcionamiento de la Comisión Presidencial de Centro de Gobierno, Comisión Presidencial Contra la Corrupción y Comisión Presidencial de Asuntos Municipales, a las cuales se les asignó Q8,500,000.00, Q11,500,000.00 y Q5,000,000.00, respectivamente.

INFORMACION PRESUPUESTARIA DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS				ANEXO DPSE-03
EJERCICIO FISCAL	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
2015	Q16,000,000.00	Q15,791,011.00	Q13,337,312.56	84.46%
2016	Q14,000,000.00	Q13,825,456.00	Q13,434,732.92	97.17%
2017	Q16,000,000.00	Q17,469,336.00	Q17,436,577.28	99.81%
2018	Q16,000,000.00	Q19,000,000.00	Q18,999,143.54	100.00%
2019	Q19,000,000.00	Q19,000,000.00	Q17,705,386.49	93.19%
2020	Q19,000,000.00	Q44,000,000.00	Q9,877,949.45*	22.45%

* Información a mayo 2020. Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin)